



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

Examen Especial a los Proyectos financiados con Recursos del Convenio del Reto del Milenio, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de Los Estados Unidos de Norteamérica, a través de la Corporación de la Cuenta del Reto del Milenio, ejecutado por FOMILENIO, por el período comprendido del 1 de mayo al 20 de septiembre del 2012.

SAN SALVADOR, OCTUBRE DEL 2012.

ÍNDICE



CONTENIDO	PAG.
I Antecedentes del examen	1
II Objetivos del examen	2
III Alcance y resumen de procedimientos aplicados	3
IV Resultados del examen	4
V Conclusiones	5
VI Recomendaciones	7



Licenciado
José Ángel Quirós Noltenius
Director Ejecutivo
Fondo del Milenio (FOMILENIO)
Presente.

Hemos realizado Examen Especial a los Proyectos financiados con Recursos del Convenio del Reto del Milenio, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de Los Estados Unidos de Norteamérica, a través de la Corporación de la Cuenta del Reto del Milenio, ejecutado por FOMILENIO, por el período comprendido del 1 de mayo al 20 de septiembre del 2012.

I- ANTECEDENTES DEL EXAMEN

La Corporación del Reto del Milenio (MCC) actuando a través de su Junta Directiva, seleccionó a la República de El Salvador como elegible para presentar ante la MCC, una propuesta que le permita utilizar la ayuda para contribuir a la reducción de la pobreza en la República de El Salvador, mediante el crecimiento económico.

Con fecha 29 de noviembre del 2006, el Gobierno de la República de El Salvador y Los Estados Unidos de América, a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC) suscribieron el Convenio del Reto del Milenio, ratificado mediante Decreto Legislativo No. 187, de fecha 20 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial No. 239, Tomo 373 de fecha 21 de diciembre del 2006.

El Fondo del Milenio, que en lo sucesivo se denominará FOMILENIO, fue instaurado mediante la Ley de Creación del Fondo del Milenio, según el Decreto Legislativo No. 189 de fecha 20 de diciembre del 2006, publicado en el Diario Oficial No. 2, Tomo 373 de fecha 4 de enero del 2007, como una entidad autónoma de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, y que existirá mientras haya actividad, derechos y obligaciones pendientes de ejecución, derivados del Convenio, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo técnico, administrativo y dependencia en cualquier parte de la República.

FOMILENIO es un Programa de País, que nace de las necesidades de la población y brinda nuevas oportunidades de desarrollo y participación con el fin de aliviar la pobreza de más de 150,000 salvadoreños y mejorar la calidad de vida de 850,000 habitantes de la Zona Norte de El Salvador.

FOMILENIO administra los Fondos del Milenio donados por el Gobierno de Los Estados Unidos de Norteamérica a través de la Corporación del Reto del Milenio (MCC) con programas integrales de alivio a la pobreza.



Estos fondos representan una oportunidad para impulsar el desarrollo sostenible de la Zona Norte y contribuir a paliar los efectos de la crisis económica.

El Programa del Fondo del Milenio, tiene por finalidad incrementar el crecimiento económico y reducir la pobreza en la Zona Norte a través de incrementar el capital humano y físico, incrementar la producción y el empleo y reducir el costo y duración de desplazamiento a través de tres proyectos, así:

1. Proyecto de Desarrollo Humano;
2. Proyecto de Desarrollo Productivo, y;
3. Proyecto de Conectividad.

Existen acuerdos de implementación suscritos con diferentes entidades para la ejecución y/o administración de cada uno de los proyectos tales como:

- FISDL para las subactividades de Agua, Saneamiento Básico, Infraestructura Comunitaria, Electrificación Rural.
- BMI para Desarrollo Productivo.
- MOPTVDU Para Conectividad.
- MINED e INSAFORP para Educación y Capacitación.
- MINEC – DIGESTYC para Monitoreo y Evaluación.

Este informe está limitado únicamente al proyecto de Conectividad y Agua Potable e Infraestructura Comunitaria debido a que a la fecha de cierre del programa, 20 de septiembre del 2012, ambos proyectos tienen obras en ejecución y/o en proceso de liquidación, además de la magnitud de los mismos y el impacto en la población beneficiada, ya que a través de los proyectos viales se están ejecutando 57 obras de carácter social como aulas para escuelas, parques, mejoramiento de centros escolares, canchas, etc.; y a través del proyecto de agua e infraestructura, se está beneficiando a más de 30 mil beneficiarios con el vital servicio básico de agua potable, así como el mejoramiento, empedrado, fraguado, concreteado y construcción de pasarelas en caseríos, cantones y comunidades de difícil acceso en los municipios de la zona.

II OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivo General

Realizar Examen Especial a los Proyectos Financiados con Recursos del Convenio del Reto del Milenio, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de Los Estados Unidos de Norteamérica, a través de la Corporación de la Cuenta del Reto del Milenio, ejecutado por FOMILENIO, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.



Objetivos Específicos

PROYECTO DE CONECTIVIDAD

- Obtener evidencia suficiente, competente y pertinente, en relación a los asuntos y hechos evaluados.
- Comprobar la adecuada ejecución de los proyectos de conectividad en cuanto a plazos, calidad de las obras y pagos efectuados durante el período.
- Comprobar la liquidación de las obras.
- Verificar la existencia de garantía de buena obra de cada uno de los proyectos examinados.
- Verificar los resultados de los informes de supervisión.

PROYECTO DE DESARROLLO HUMANO: AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

- Comprobar que las obras se hayan realizado en el lugar indicado, dentro del período establecido y de conformidad a las especificaciones técnicas.
- Verificar la existencia de la garantía de buena obra de cada uno de los proyectos examinados.
- Comprobar que se efectuó la liquidación de los proyectos de conformidad a las Condiciones Especiales de los contratos.
- Comprobar la aplicación de multas correspondientes.
- Verificar en los resultados de los informes de supervisión pronunciamientos ante incumplimientos.

III ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

ALCANCE

Examen Especial a los proyectos de Conectividad y Agua Potable e Infraestructura Comunitaria; por el período comprendido del 1 de mayo al 20 de septiembre del 2012.

RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Entre los principales procedimientos aplicados se encuentran:

1. Procedimientos generales: relacionados con solicitud de información y comprensión general de los antecedentes del examen.
2. Procedimientos de cumplimiento: relacionados con el cumplimiento de las cláusulas contractuales de las obras seleccionadas en la muestra tanto para el Proyecto de Conectividad como para el Proyecto de Agua Potable e Infraestructura Comunitaria; a continuación el detalle:



PROYECTO DE CONECTIVIDAD

- Solicitud de información para evaluación de los proyectos.
- Verificación de la Relación Valorada del Contratista al Ingeniero (Supervisor).
- Comprobación que los certificados de pago sean emitidos con el Visto Bueno y aprobación del cliente.
- Revisión de que se hayan efectuado las retenciones del 5% en los pagos a los contratistas.
- Verificación del adecuado registro contable en relación a cuenta, monto y período.
- Comprobación de los certificados de liquidación definitiva.
- Verificación de ampliación de los plazos contractuales.
- Verificación del cumplimiento de las garantías.
- Revisión de Informes de Supervisión.
- Comprobación de la ejecución de las obras de acuerdo a lo contratado.

PROYECTO DE DESARROLLO HUMANO: AGUA POTABLE E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

- Asegurarse de que las obras sean ejecutadas en el lugar indicado y dentro del período establecido.
 - Verificación de las garantías exigidas en el contrato.
 - Que las obras sean ejecutadas de acuerdo a las especificaciones técnicas.
 - Verificación de la liquidación de las obras de acuerdo a las condiciones contractuales.
 - Pronunciamento del Supervisor en caso de incumplimiento del contrato por parte del realizador.
 - Verificación de los informes del Supervisor.
3. Procedimientos de cierre:
Que los fondos contingenciales sean utilizados exclusivamente para lo programado en el plan de cierre y en las fechas establecidas.
4. Procedimientos de conclusiones
5. Otros procedimientos:
Relacionados con el cumplimiento de procedimientos de auditoría establecidos en el Manual de Auditoría Gubernamental, Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas de Auditoría Gubernamental.

IV RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de nuestro examen no se determinaron situaciones reportables.

V – CONCLUSIONES.

Con respecto al Examen Especial a los Proyectos financiados con Recursos del Convenio del Reto del Milenio, suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Gobierno de Los Estados Unidos de Norteamérica, a través de la Corporación de la Cuenta del Reto del Milenio, ejecutado por FOMILENIO, por el período comprendido del 1 de mayo al 20 de septiembre del 2012, concluimos que:

Proyecto de Conectividad

1. Las operaciones contables auditadas como por ejemplo pagos a los Contratistas e Ingenieros se encuentran registradas adecuadamente según la normativa contable y cuentan con la documentación de soporte que nos hace concluir que existe evidencia suficiente, competente y relevante que respaldan correctamente los registros contables.
2. Todos los tramos de la Carretera Longitudinal del Norte y los puentes sobre el río Lempa cumplen adecuadamente con los controles de calidad contractualmente establecidos, asimismo, los asuntos encontrados eran de menor importancia y no tenían una incidencia directa que a futuro pudieran afectar el rendimiento de las obras, además de que estos fueron corregidos oportunamente por la Administración; no obstante los Tramos 3B: Guarjila a acceso sobre río Lempa en Nombre de Jesús, 4A: Nombre de Jesús entrada by pass Sensuntepeque y 7: Corinto Lislique – Anamoros, aún se encuentran en proceso de construcción, por lo que deberán ser retomados en la auditoría de liquidación al programa de FOMILENIO; es importante hacer notar que los esfuerzos por parte de la empresa CONSTRUEQUIPOS, S.A. de C.V., en Tramo 3B, han sido notorios enfocados en un principio en los trabajos de protección a las obras ejecutadas a fin de evitar daños progresivos; además, se observa en el Tramo 4A: Salida Puente Lempa – By Pass de Sensuntepeque, que construye la empresa CONSTRUCTORA LINARES S.A. de C.V., cuenta con varios frentes de trabajo y un incremento considerable tanto de recursos humanos como materiales para recuperar el desfase y finalizar dentro del plazo contractual.
3. Los plazos de ejecución contractuales de las obras han sido prorrogados en varias ocasiones, sin embargo, éstas extensiones son de conformidad a lo establecido en las Normas FIDIC y se han autorizado por ser casos de fuerza mayor o fortuitas que escapan del alcance del Contratista, entre estos casos se tiene la Tormenta E12, que produjo daños y suspensión de las labores constructivas, y el cierre de la Aduana de las Chinamas, que impidió la introducción oportuna del asfalto, flex beam y otros insumos importados.

- 
4. A la fecha de este informe, los tramos 2A, 2B1, 3A, 4B, 4C, 5 y 6 aún se encuentran en proceso de liquidación, por lo que no nos proporcionaron las garantías de buena obra, situación que no permite concluir sobre las liquidaciones de estos; únicamente se realizaron las comparaciones de las memorias de cálculo del Tramo 2B2 con las mediciones realizadas en campo y no existen diferencias significativas que reportar, ya que la obra ejecutada es de conformidad a lo establecido en el objeto de los contratos.
 5. La labor de la supervisión de los diferentes tramos y puentes ha sido valiosa para la ejecución de cada uno de los proyectos ya que permitió detectar incidencias o deficiencias en forma oportuna en cada uno; asimismo, los informes de supervisión fueron entregados oportunamente y de acuerdo a lo pactado contractualmente, reportándose situaciones que podrían incidir en cada proyecto, así como también las pruebas contractuales correspondientes al control y aseguramiento de la calidad.
 6. En general las obras realizadas bajo el proyecto de conectividad han permitido la movilización de personas, circulación vehicular, disminución considerable de los tiempos de traslado, reducción de los costos de transporte, disminución de las enfermedades respiratorias y, debido a la accesibilidad y mejoras en el comercio y transitividad, las propiedades de los residentes de la zona norte se han revaluado, se ha mejorado el acceso a los servicios de salud y educación, reduciendo los costos de operación y mantenimiento de los vehículos y contribuyendo con la movilización de productos a los mercados respectivos.

Proyecto de Desarrollo Humano: Agua Potable e Infraestructura Comunitaria

1. Las obras del proyecto de Agua Potable e Infraestructura Comunitaria, se ejecutaron de acuerdo al objeto de los contratos, realizándose en el lugar indicado, no obstante, estos no fueron ejecutados dentro del período contractualmente establecido.
2. En relación a las garantías de buena obra de los proyectos auditados, la administración no presentó evidencias de la existencia en tres de los cuatro proyectos auditados, por estar en proceso de recepción.
3. No se concluye en relación a la liquidación de los proyectos examinados ya que se efectuaron modificaciones al plazo de ejecución, por lo que la liquidación de los mismos a la fecha de este informe aún está en proceso.
4. Para los proyectos examinados se comprobó la correcta aplicación de las multas por incumplimiento al tiempo contractual.
5. La Supervisión de los proyectos fue determinante en la culminación exitosa de los mismos, ya que sus pronunciamientos fueron en forma adecuada y oportuna.

VI – RECOMENDACIONES

1. La Gerencia de Conectividad debe liquidar y trasladar al MOPTVDU los proyectos que ya se encuentran finalizados para que pasen a formar parte de la Red Nacional de Carreteras y sean incluidos en los planes de mantenimiento del FOVIAL.
2. La empresa CONSTRUEQUIPOS, S.A. de C.V., que ejecuta el Tramo 3B: Guarjila – acceso a Puente sobre río Lempa en Nombre de Jesús, debe priorizar la mitigación de daños, así como también la construcción de los drenajes (tanto longitudinales como transversales) para continuar con la construcción del resto de obras, a fin de minimizar los daños producidos por las lluvias, logrando así un avance efectivo y eficiente.

Este Examen Especial se realizó de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 8 de octubre del 2012.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Dirección de Auditoría Cinco